

MEMORIA AÑO 2020

Se somete a consideración de la Asamblea la memoria y balance del año 2020, cumplimentando la obligación y necesidad de difundir nuestros actos y rendir cuenta de nuestra gestión.- Es la segunda asamblea que se realiza de manera remota, y la realizamos a pesar de la prórroga nuevamente dispuesta por Ley 10763 aprobada por la Legislatura el día 9 de junio, prorrogando los mandatos de las autoridades y la dispensa en la obligación de realizar las asambleas hasta el día 31 de enero de 2022.- Habiendo el Consejo aprobado memoria y balance y con dictamen favorable por parte de la Sindicatura, en relación al balance creemos que merecen nuestros asambleístas y sus representados que lo sometamos a su valiosa consideración, ya que este medio de conectividad nos permite realizarla.- Indudablemente la presente memoria refleja uno de los años más duros que debió atravesar la Caja cuando a partir del mes de marzo de 2020 el país se cerró y la Caja en consecuencia, tanto como los Colegios y Consejos.- A partir de ahí se preparó la Institución para que esté operativa, de modo que se pueda realizar el trabajo remoto, tarea a cargo del Departamento informático, y el 25 de marzo, primer día hábil luego de dispuesta la cuarentena, tanto el personal como el Consejo, comenzó a trabajar bajo la modalidad de home office.- A partir de ahí toda presentación, todo beneficio solicitado, todo trámite iniciado fue resuelto, todo remotamente y a través de los distintos correos electrónicos de la Institución.- Es así que se otorgaron jubilaciones, pensiones, y subsidios, no siendo un impedimento para ello el cierre de la Sede.- Dadas las especiales condiciones en que estuvimos inmersos, se flexibilizaron los requisitos para la solicitud de beneficios, de modo tal y a modo de ejemplo podemos decir que no exigíamos partida de defunción, sino certificado, de igual modo que para solicitar un subsidio teníamos por válido el certificado de nacimiento y/o la libreta de familia para agilizar el trámite, dada la demora que obtener la documentación implicaba.- Indudablemente las Instituciones siguen la suerte del universo que las integra y la situación de los abogados, de igual modo que todos los profesionales liberales pasó a ser complicada, cuando de la noche a la mañana no pudieron seguir trabajando, en nuestro caso por haberse cerrado Tribunales, y el Expte. Electrónico era en ese entonces incipiente, de modo que la actividad era limitada.- En relación a los pasivos lamentablemente en el mes de abril no pudimos aumentar los

haber, por cuanto no recaudábamos lo suficiente para pagar los beneficios ni aún por los montos de ese entonces.- Por otra parte y en razón de que todo aumento impacta en el aporte de los activos y la comunidad vinculada, no podíamos aumentar la carga de los mismos.- Siempre, la administración de una Caja supone realizar un delicado equilibrio entre las necesidades de los pasivos y la posibilidades de los activos, y más aún en estas circunstancias extraordinarias e imprevisibles, y fundamentalmente en Instituciones como la nuestra que deben prever para el futuro.-

Con las limitaciones de la Ley y la escasez de medios de que disponíamos, porque nadie quedó al margen de esta pandemia, tratamos de acudir en auxilio de nuestros afiliados.- Así y en relación a los pasivos, con el haber de mayo pagamos el aguinaldo, adelantando su percepción, para alivianar la carga que significó el no haber aumentado en abril.- La Caja a partir del mes de marzo de 2020, comenzó a percibir en promedio entre el 40 al 50% de lo requerido para hacer frente a sus compromisos.- Carecíamos por otro lado de liquidez, lo que nos llevó a suspender los préstamos sociales, del mismo modo que los hipotecarios. - A pesar de ello y en razón de la empatía que nuestros afiliados merecen y que tuvimos, comenzamos a generar una serie de beneficios para los mismos como fue el diferimiento de las cuotas mensuales - aportes personales - de los meses de marzo y abril, llevándolos en primera instancia al mes de julio y luego diferimos también los meses mayo y junio llevando el vencimiento de todas estas cuotas al mes de septiembre y disponiendo que se pueda pagar en ocho cuotas mensuales e iguales sin intereses y sin actualización ya que el haber no se actualizaba desde octubre de 2019.-

Inmediatamente se asignó una partida de cuatro millones y medio de pesos destinada a la instrumentación de un crédito de quince mil pesos a tasa cero, pagadero en diez cuotas a sola firma, sin necesidad de garante, sin certificación de firmas, con un plazo de gracia de dos meses, el que fue instrumentado completamente on line, y fue tomado por trescientos cuarenta afiliados, en su mayoría jóvenes, que a ellos estaban fundamentalmente dirigidos, por ser indudablemente quienes resultaron más afectados.- El dinero se acreditó en las cuentas de los tomadores y tuvo buen nivel de cumplimiento .-

En relación a quienes tenían tomados préstamos comunes, se ayudó a sus tomadores que habían entrado en mora, no cobrándole intereses punitivos desde marzo a agosto incluidos ambos meses, y fundados en el principio de equidad, a quienes pagaron intereses punitivos, se le reintegró lo abonado por este concepto.-

En relación al mínimo anual se instrumentó la posibilidad de que pueda ser abonado hasta el mes de septiembre y a partir de ahí la posibilidad de abonarse en ocho cuotas sin intereses.- Además debe tenerse presente que el valor era el vigente a octubre de 2019 por no haberse aumentado el haber de los pasivos.-

En el mes de octubre se implementó un plan de pagos de deuda por todo concepto en condiciones muy ventajosas que preveía para quienes pagaran de contado el pago de la deuda sin intereses, cobrándose solo capital, y para quienes pagaran en cuotas un interés ínfimo.- El plan fue tomado por más de 600 afiliados.-

Generamos la posibilidad de que los abogados ingresantes al sistema se realicen los estudios en sus lugares de origen mediante convenios suscriptos con profesionales de esos lugares, habiendo intervenido los Colegios de Abogados de cada lugar, quienes efectuaron los contactos con los diferentes centros de salud.- Debemos agradecer en este sentido a los Colegios de San Francisco, Río Cuarto y Bell Ville.- El resto del trámite se realiza en su totalidad on line, como todo otro trámite y así se mantiene la situación en esta modalidad, luego de volver a la atención presencial.- Evidentemente los afiliados se acostumbraron a la virtualidad.-

Acompañamos a nuestros afiliados de la manera en que pudimos, limitados como estábamos por la falta de liquidez y los mismos límites que nuestra Ley nos marca, en cuanto a que no podemos variar el destino del patrimonio común de todos los afiliados.- Hemos privilegiado los objetivos fijados por Ley, es decir jubilaciones y pensiones y servicio médico.- Está siendo una ardua tarea de todos los días atravesar la tempestad - Recién en el mes de agosto comenzamos a recaudar lo necesario para pagar beneficios y gastos de funcionamiento.-

En virtud de ello, en el mes de octubre se aumentó el haber habiéndose llevado el básico a \$30.300.- Esta decisión en cuanto al porcentaje incrementado se fijó teniéndose en cuenta que

estuvimos cinco meses con una recaudación deficitaria , que llegaba en ese período al cuarenta o cincuenta por ciento de lo necesario para cubrir erogaciones, por una parte, y por otro lado teniendo en cuenta que el aumento impacta en las cuotas de los activos, por lo cual hemos cuidado que la presión no sea demasiada.- Es el delicado equilibrio que debemos hacer permanentemente y fundamentalmente en estas circunstancias.-

Eliminamos la necesidad de acreditar supervivencia, mediante la suscripción con el Registro de Estado Civil y Capacidad de las personas, dependiente del Ministerio de Finanzas, un convenio por el cual se nos comunica todos los meses, las bajas producidas en el padrón de afiliados, evitando el desplazamiento de nuestros afiliados a la sede de la Institución.- La información aplica tanto a afiliados pasivos como activos.-

En el mes de octubre restablecimos los préstamos para afiliados pasivos, bajando el monto a prestar, llevándolo a \$150000 para jubilados y \$112000 para pensionados.-

Reitero que con los limitados medios de que disponíamos tratamos en todo momento de acudir en ayuda de los afiliados.-

Un párrafo especial merece el servicio médico el cual necesitábamos que esté en óptimas condiciones de operatividad, precisamente por la existencia de la pandemia y el requerimiento de prestaciones que se podían dar.- Ante el aislamiento, se instrumentó la posibilidad de autorización de toda prestación mediante WhatsApp.- Por este medio se autorizaban todas las prestaciones, órdenes médicas, consultas, internaciones y cuanta práctica nos fue requerida.- Ese modo de autorización por su practicidad quedó implementado y va a seguir así.-

Se convino con los prestadores la atención mediante teleconsulta.- Se convinieron distintos módulos por covid , según la gravedad de la patología y las consecuentes practicas requeridas.- Tuvimos en el 2020 dieciocho internados por covid.- Una de esta internaciones de más de un mes en terapia intensiva nos demandó pagos por dos millones novecientos mil pesos.- A pesar de ello mantuvimos la cuota hasta el mes de diciembre sin aumentar teniendo en cuenta la situación que atravesaban nuestros afiliados y asumiendo la posibilidad de que se genere un déficit.- En el mes de diciembre se aumentó un quince por ciento en razón de los permanentes aumentos demandados por los prestadores, y los aumento del precio en las prestaciones y

medicamentos.- Ya no podíamos mantener la cuota .- El Consejo dispuso que no se instrumente la baja de los afiliados por deuda de tres cuotas, tal como está previsto en el reglamento .- No hemos negado prestaciones por falta de pago, si por supuesto hemos perseguido el pago de las cuotas adeudadas en esta circunstancias.-

Se dio la situación atribuible sin dudas a la existencia de la pandemia, de que tuvimos más solicitudes de afiliación que en circunstancias normales, habiéndose afiliado aproximadamente cien nuevos asociados en 2020.- De igual modo, la mora en este período fue muy bajas.-

Debimos renegociar el convenio que teníamos con el Banco de Córdoba en relación a la recaudación, al instrumentarse la boleta electrónica tripartita.- Fueron negociaciones arduas ya que se pretendía cobrar mucho mas de los que estábamos dispuestos a pagar.- En definitiva terminamos acordando 0,80% por boleta con un mínimo de \$20, todo con más IVA.- El acuerdo comprende las transferencias desde cualquier cuenta de cualquier banco, a las cuentas de la Caja, y el pago con tarjeta de débito y crédito.- Pese a los permanentes requerimientos de nuestra parte, estos dos últimos medios de pago con tarjetas, recién van a estar operativos a partir del próximo mes de julio conforme a lo que nos comunicaron recientemente.-

El día 24 de noviembre retomamos la atención presencial en la Institución, habiendo previamente instrumentado el protocolo necesario con la colocación de vidrio en los escritorios, señalización de circulación, toma de temperatura y alcohol en gel.- El protocolo fue aprobado por el Ministerio de Trabajo y el personal tomó un curso, previo a la vuelta a la presencialidad.- Comenzamos a atender con turno, solicitado por teléfono o electrónicamente.- Comprobamos que los afiliados se acostumbraron a la atención virtual, ya que el acceso a la Caja fue muy escaso, por lo que eliminamos el requisito del turno.-

Desde el inicio mismo del aislamiento estuvimos en contacto todas las Cajas de Profesionales de la Provincia nucleadas en la Coordinadora Provincial de Cajas de Profesionales.- Mantuvimos permanentes reuniones por zoom, ya que las circunstancias lo ameritaban, siendo los problemas comunes a todas las Cajas , quienes debemos prever para el futuro en medio de circunstancias totalmente adversas e imprevistas y fundamentalmente estuvimos

unidas y realizando acciones conjuntas cuando desde el poder ejecutivo se remitió a la Legislatura y fue aprobada por esta, la Ley 10694, denominada del aporte solidario.- En virtud de esta Ley se disponía la sumatoria de haberes para los casos en que se percibían dos beneficios y la quita del 20% para quienes estuvieran en esta situación.- Tuvimos reuniones permanentes entre los presidentes de todas las Cajas y en alguna de ellas se incorporó el Presidente de la Caja de la Provincia, Dr. Mariano Méndez.- Formulamos y publicamos en nuestras webs y en los diarios, comunicados conjuntos.- En definitiva se consiguió que mediante reglamentación se nos excluyera de esta disposición a las Cajas de Profesionales y así el Art. 58 de la Reglamentación textualmente dispone: “El aporte solidario no será aplicable respecto de aquellos beneficios otorgados por las Cajas de Previsión de Profesionales”.-

Al mismo tiempo la Coordinadora Nacional de Cajas de Profesionales que agrupa a las setenta y nueve Cajas de todo el país, mantuvo una intensa actividad desde los primeros momentos de la pandemia.- Se generaron reuniones mensuales del Comité Ejecutivo vía zoom una vez al mes, igual que se efectuaban antes, en épocas de normalidad, pero en este caso virtuales, de igual modo que las distintas comisiones que funcionan en su ámbito, jurídica, económica-financiera, de salud, y de la tercera edad.-

La participación de la Coordinadora fue fundamental en la posibilidad de que los profesionales independientes tengan acceso al IFE y los préstamos a tasa cero instrumentados por la Nación para los monotributistas, ya que en primera instancia se les negaba el acceso por el solo hecho de que estaban afiliados a nuestras Cajas.- Se hicieron gestiones ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, AFIP y algunas Cajas efectuaron denuncias por ante el Inadi, por considerar la negativa una verdadera discriminación. Finalmente las gestiones dieron resultados y los profesionales pudieron acceder a estos beneficios.- En el año e igualmente por vía remota, se realizaron dos plenarios en los meses de mayo y noviembre.- Los temas tratados estaban relacionados con la situación de pandemia, y los desafíos generados. Se trató la gestión de equipos en trabajos virtuales.- Las nuevas formas de trabajo profesional, los profesionales itinerantes y el teletrabajo, verdaderos desafíos para los sistemas de previsión y Seguridad Social.- Se avanzó mucho en la actividad tripartita de la Secretaría de Seguridad Social de la Nación, el Cofepres y la Coordinadora de Cajas, teniendo a estudio un nuevo Convenio de

Reciprocidad Previsional común a todos los Entes Previsionales, y la creación del Registro de Entidades Previsionales.- En el plenario de noviembre donde habitualmente se eligen autoridades , se decidió la prórroga de los mandatos de la Secretaría General hasta el mes de febrero de 2021,dadas las condiciones extraordinarias de pandemia.- Lo expresado ha sido la actividad del Consejo en el año en que nuestra vida cambió, de igual modo que la manera de trabajar y de relacionarse. Sin dudas el año más difícil de gestionar, de dirigir la Institución.- Se está presente en los juramentos del Colegio de Abogados de Córdoba que tienen lugar mediante zoom.-

Dpto. Contaduría:

CONTEXTO

Con motivo de la Pandemia producida por la transmisión del virus COVID-19, y la situación de emergencia sanitaria a nivel mundial declarada por la Organización Mundial de la Salud, el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020 de fecha 20/03/2020, dispuso las medidas de aislamiento/distanciamiento social preventivo y obligatorio, habiendo sido prorrogado en reiteradas oportunidades.- La crisis económica del país se profundizó, sumado al contexto de incertidumbre en el plano social y de la salud.

En ese contexto el Consejo de Administración redobló sus esfuerzos teniendo como objetivo la protección de sus afiliados y beneficiarios previsionales.

Con la premisa de una administración responsable del Fondo Previsional, en un contexto en el que se debió destinar parte de las reservas para cubrir la disminución de ingresos originado en la menor actividad judicial y el diferimiento de vencimiento de aportes, el Consejo de Administración realizó gestiones y adoptó medidas entre las cuales se mencionan:

AMPLIACION MEDIOS DE PAGO

Ante la imposibilidad de atención presencial en la Sede de la Institución y la consecuente dificultad para los Afiliados de cancelar sus obligaciones por caja, el Consejo de Administración dispuso ofrecer la posibilidad de cancelar los aportes mensuales, planes de pago, cuotas del

servicio de salud, préstamos, etc., mediante transferencias a la cuenta bancaria de la Caja, recibiendo, una vez informado el pago, el correspondiente recibo, a través de su casilla de correo electrónico.

CONVENIOS DE RECAUDACION

Después de extensas gestiones realizadas por la Presidente de la Caja Dra. Adriana Baduy junto con la Jefa del Departamento Contaduría y funcionarios del Banco de Córdoba, se firmó el 9 de junio del corriente año con dicha institución la adhesión al servicio de boleta tripartita web, para abonar el aporte previsional en juicios a través de un canal digital que facilitará y mejorará la gestión del usuario.

Los pagos que podrán realizar los afiliados están previstos los puedan realizar bajo dos modalidades, a saber;

- Servicio de cobranzas por débito en cuenta corriente o caja de ahorro y/o cbu. Esta es la modalidad que ya está implementada y en funcionamiento por Banco Córdoba
- Tarjetas de crédito y tarjetas de débito bajo las marcas Mastercard y Visa (en desarrollo según lo informado por el Banco)

Una tercera modalidad todavía en proceso de homologación es mediante el uso de la red Link, en cuyo desarrollo está trabajando el Banco Córdoba

SERVICIO IDD – Identificación Digital de Defunciones

La Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Secretaría de Registros Públicos del Ministerio de Finanzas – Gobierno de la Provincia de Córdoba – ha desarrollado una herramienta tecnológica para la identificación temprana del fallecimiento de las personas humanas, brindando el servicio de identificación de fallecidos y entrega de las respectivas copias simples digitalizadas de actas de defunción.

El Consejo de Administración procedió a la firma de un convenio con dicha entidad a fin de acceder a dicho servicio, respecto de las consultas que remita la Caja.

El servicio cuenta con el compromiso de confidencialidad, preservando la seguridad y salvaguardando la privacidad de la información, de conformidad con lo establecido en la Ley Nacional N° 25.326 – de Protección de los Datos Personales – y cualquier otra normativa que impida o restrinja la publicidad de la información o el acceso a ella.

Una de las ventajas del servicio convenido es la de evitar a nuestros beneficiarios (jubilados y pensionados), domiciliados en la Provincia de Córdoba del deber de cumplimentar con la realización de los certificados de supervivencia, a la vez de dotar a la Caja de información actualizada evitando la acreditación incorrecta de haberes, la posibilidad de contar en tiempo oportuno con las partidas de defunción para el reclamo a la entidad aseguradora de los saldos pendientes de préstamos otorgados a beneficiarios fallecidos.

MOVILIDAD HABER JUBILATORIO

En el contexto de la Pandemia de COVID-19, la economía de nuestro País tuvo un fuerte impacto recesivo, lo cual afectó los ingresos de nuestros afiliados, como así también la de nuestra Caja.

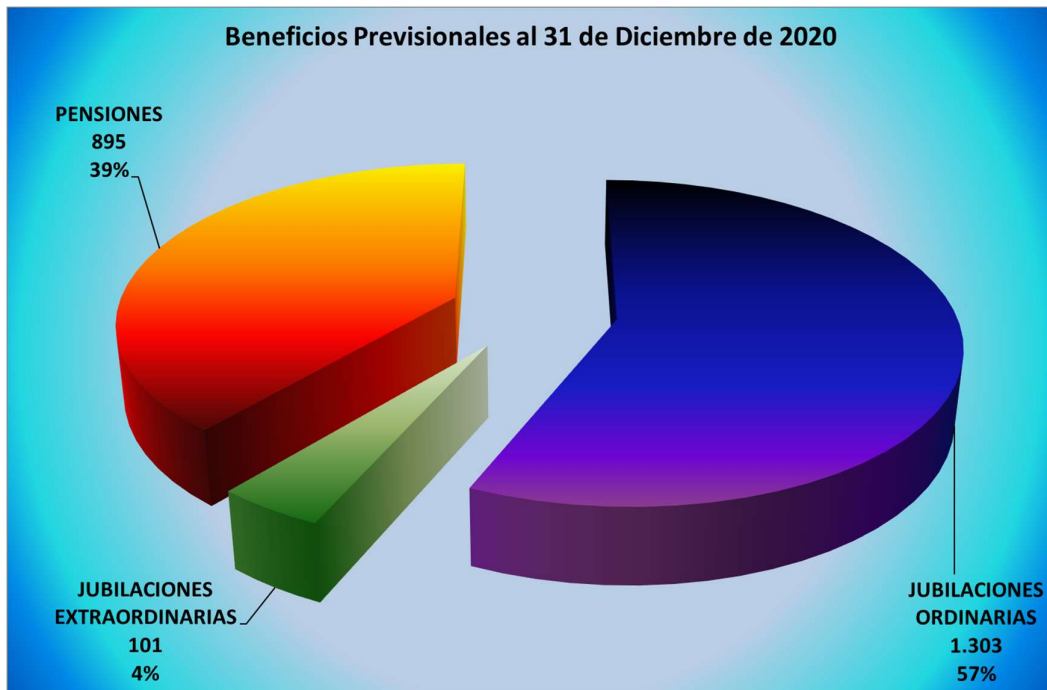
Bajo los principios de solidaridad y equidad, la preservación del fondo y el cuidado del equilibrio previsional de la Caja, como régimen contributivo, este escenario implicó importantes retos para la gestión del corriente año.

Así, en el mes de mayo el Consejo de Administración de la Caja, a fin de aliviar la situación de sus beneficiarios previsionales, resolvió adelantar el pago del aguinaldo.

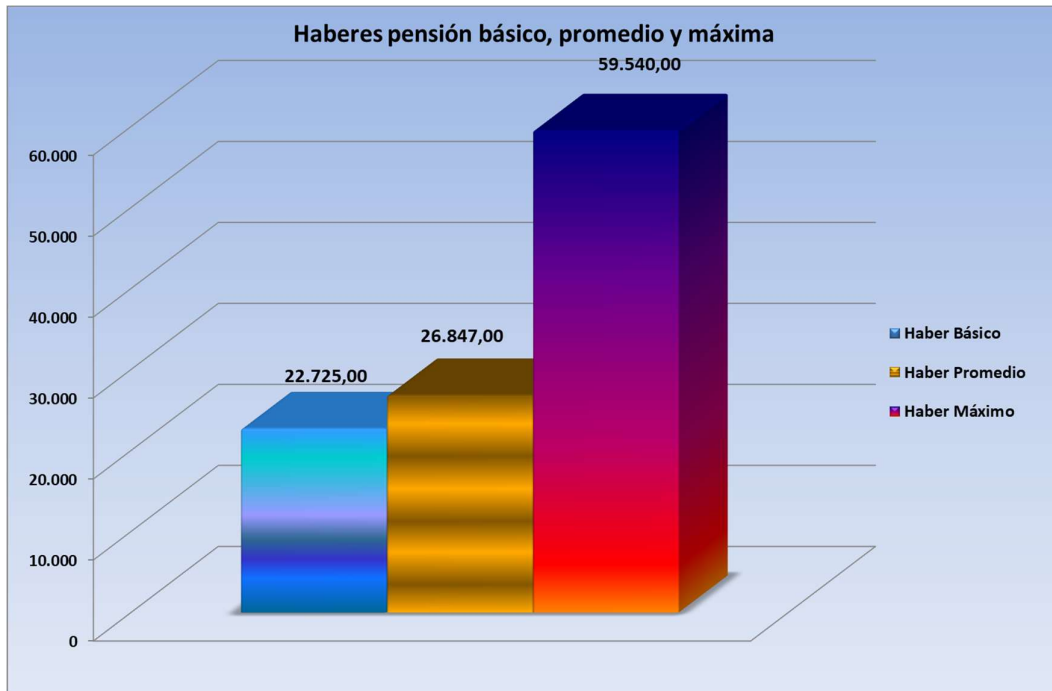
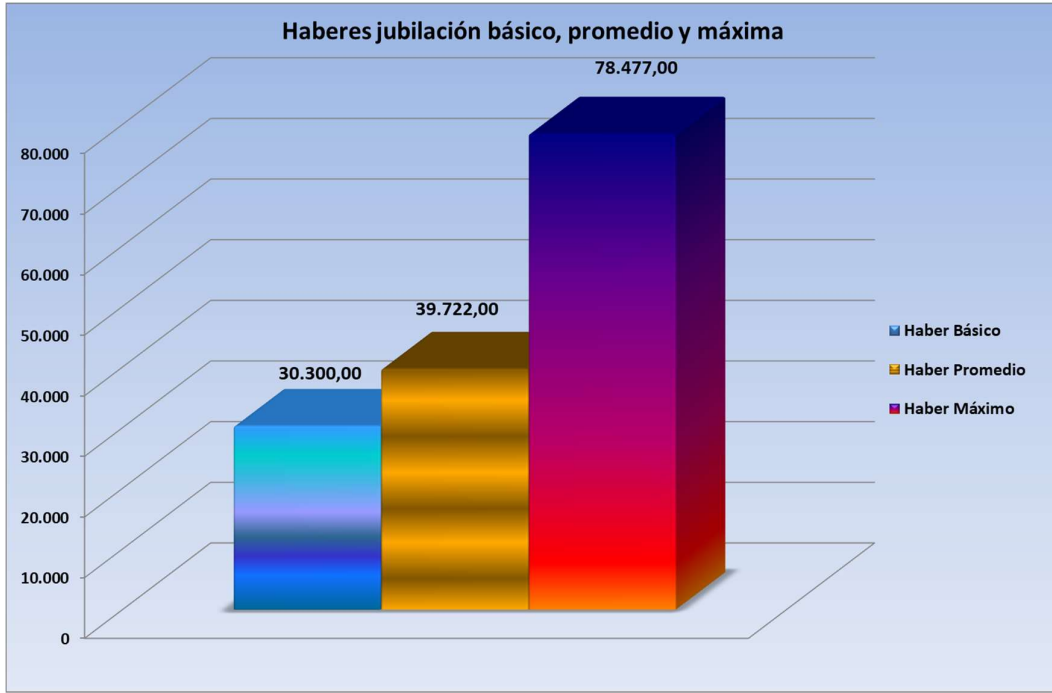
Asimismo, también dispuso la movilidad del haber jubilatorio, cuyo básico pasó a \$ 30.300 a partir del mes de octubre.

BENEFICIOS PREVISIONALES VIGENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

BENEFICIOS	01/01/2020	ALTAS	BAJAS	31/12/2020
JUBILACIONES ORDINARIAS	1.211	141	49	1.303
JUBILACIONES EXTRAORDINARIAS <i>DEFINITIVAS</i>	98	2	11	89
<i>TRANSITORIAS</i>	13	3	4	12
PENSIONES	883	52	40	895
BECAS	0	0	0	0
TOTAL DE BENEFICIARIOS	2.205	198	104	2.299



Con el incremento dispuesto a partir del mes de Octubre los haberes de jubilaciones y pensiones básico, promedio y máximo quedan en los siguientes valores que se muestran en el gráfico:



AFILADOS ACTIVOS POR CIRCUNSCRIPCION

Se informa la cantidad de afiliados al 31/12/2020 proporcionados por el Centro de Cómputos (Circunscripción tomada de matrícula del TSJ)

01 - CORDOBA CAPITAL	10.900
02 - RIO CUARTO	1.028
03 - BELL VILLE	303
04 - VILLA MARIA	659
05 - SAN FRANCISCO	640
06 - VILLA DOLORES	161
07 - CRUZ DE EJE	227
09 - DEAN FUNES	62
10 - RIO TERCERO	385
12 - LABOULAYE	122
13 - MARCOS JUAREZ	303

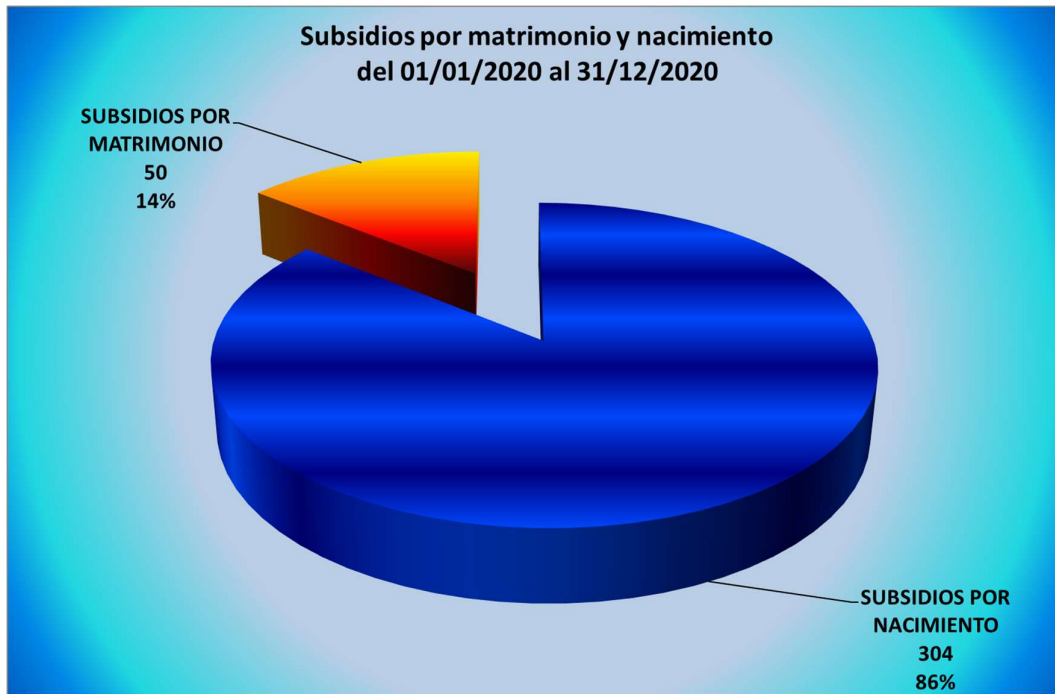
INFORMACION AL 31/12/2020 TOTAL AFILIADOS: 14.790

SUBSIDIOS POR MATRIMONIO Y NACIMIENTO

Sin dudas, la pandemia originada por el Covid-19 y las restricciones impuestas a toda la población para mitigar su impacto a nivel sanitario, han provocado tanto la profundización de la crisis económica, como del contexto de incertidumbre en el plano social y de la salud.

En ese marco La Caja de Abogados, continuó con el otorgamiento a sus afiliados de los beneficios de subsidios por nacimiento, adopción y matrimonio, equivalentes a un haber previsional vigente al mes en que se producen los citados eventos, adecuando las formalidades de su solicitud ante las disposiciones de aislamiento social preventivo y obligatorio, dispuesto a nivel nacional y local.

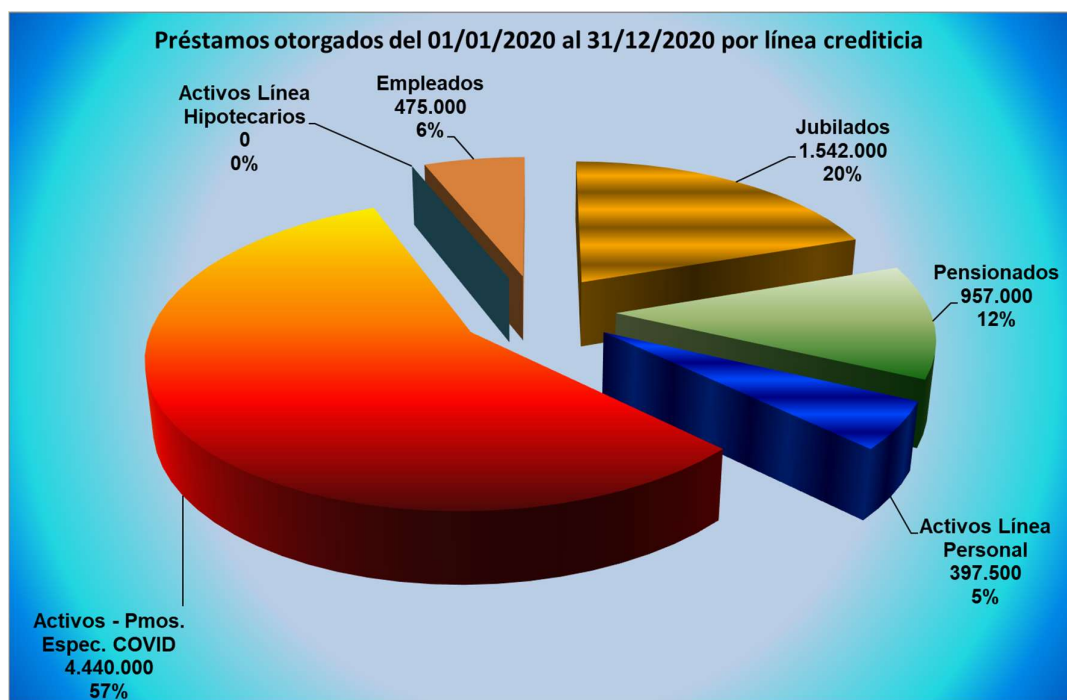
En el periodo 01/01/2020 al 31/12/2020 se otorgaron 50 subsidios por matrimonio por \$ 1.317.900.- y 304 subsidios por nacimiento por \$ 8.145.500.-



ASISTENCIA CREDITICIA PARA AFILIADOS, BENEFICIARIOS PREVISIONALES Y ENTIDADES DE LA ABOGACIA

Se detallan a continuación los créditos otorgados en el año distribuidos por tipo de crédito y garantía.

Tipo de Préstamo	Cantidad	Monto Pesos
Jubilados	12	1.542.000
Pensionados	10	957.000
Activos Línea Personal	1	397.500
Activos - Pmos. Espec. COVID	296	4.440.000
Activos Línea Hipotecarios	0	0
Empleados	2	475.000
Totales	321	7.811.500



Al 31/12/2020 se encontraban vigentes 202 préstamos, que representan un monto prestado a recuperar de \$ 26.957.154,48.

En el mes de Abril, ante el difícil contexto económico financiero y a fin de preservar el fondo de reservas para el pago de Prestaciones, el Consejo de Administración dispuso la suspensión del otorgamiento de préstamos.

No obstante, atendiendo las consecuencias que la feria sanitaria provincial y federal, el asueto en los Organismos Administrativos del Estado Nacional, Provincial y Municipal y el aislamiento social, preventivo y obligatorio, que afectaron el normal desenvolvimiento del trabajo de los profesionales afiliados a la Caja y sus ingresos económicos, el Consejo de Administración dispuso asignar una partida de \$ 3.000.000, en el mes de Abril para el otorgamiento de una línea de préstamos especiales, de hasta \$ 15.000.-, que fueran solicitados hasta el 31/05/2020, de carácter asistencial, sin interés de financiación, con un plazo de devolución de hasta 10 meses, con un plazo de gracia tal que la primera cuota venciera el 15 de julio de 2020.

Atentas las solicitudes recibidas de los Afiliados, el Consejo dispuso ampliar la partida originalmente dispuesta otorgando un total de 296 préstamos especiales por un total de \$ 4.440.000.

En igual sentido, en el mes de agosto el Consejo de Administración dispuso no cobrar punitivos para pagos fuera de término hasta el 30 de septiembre, en caso de incumplimientos en el pago de cuotas de préstamos personales e hipotecarios con vencimiento entre los meses de marzo a julio, ambos inclusive, en razón de las consecuencias que el aislamiento social impuesto ocasionó en los afiliados tomadores de préstamos que vieron restringidas su actividad y su implicancia en el nivel de ingresos.

El 26 de agosto el Consejo de Administración restableció el otorgamiento de préstamos a jubilados y pensionados con importes máximos a otorgar de \$ 150.000.- y \$ 112.000.-, respectivamente

Respecto al nivel de cumplimiento de pago de las cuotas por parte de los tomadores de préstamos se debe informar que el nivel de morosidad al 31/12/2020 es del 7,79% del total de capital prestado a recuperar, lo que importa un monto de \$ 1.998.555,58 y que corresponde al siguiente desagregado:

Préstamos Activos – Garantía Hipotecaria: 35 cuotas \$ 770.944,41 (13 afiliados)

Préstamos Activos – Garantía Personal: 130 cuotas \$ 1.036.644,35 (25 afiliados)

Préstamos Activos – Especial COVID-19: 117 cuotas \$ 190.966,82 (47 afiliados)

Se efectúa el seguimiento administrativo y las gestiones extrajudiciales y judiciales que corresponde, para el recupero de las cuotas en mora.

A la fecha la Caja de Previsión y Seguro Médico de Buenos Aires a abonado, en tiempo oportuno, la totalidad de los montos adeudados por préstamos acordados a afiliados fallecidos.

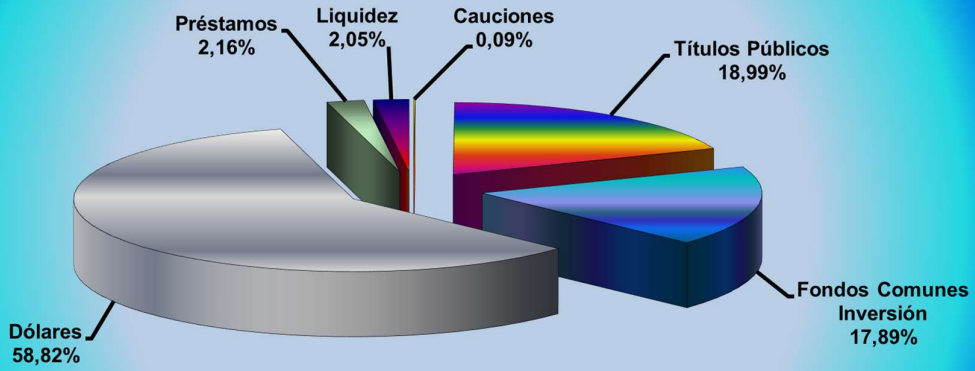
CARTERA DE INVERSIONES DEL FONDO PREVISIONAL

En el periodo bajo análisis, marcado por los efectos de la pandemia COVID -19, declarado por la OMS y el DNU del Poder Ejecutivo Nacional de disponer el aislamiento social, preventivo y obligatorio, marcaron tanto en el plano local como internacional el ritmo de la economía y los mercados financieros, los cuales no estuvieron ajenos a ese contexto de alta volatilidad.

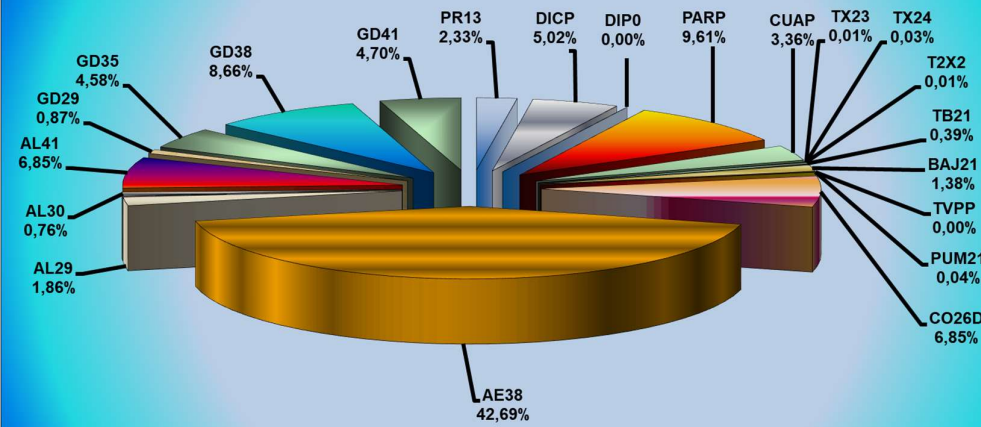
La composición de la cartera de inversiones permitió afrontar tanto las necesidades de fondos surgidas con motivo de los inconvenientes surgidos por la disminución de actividad y consecuentes pagos, como del contexto inflacionario, manteniendo el perfil de riesgo, y monitoreando permanentemente las oportunidades de inversión, en el marco del Plan Anual de Inversiones aprobado por Asamblea General Ordinaria, preservando la seguridad y el fin último del fondo, que es asegurar el pago de las prestaciones a los beneficiarios.

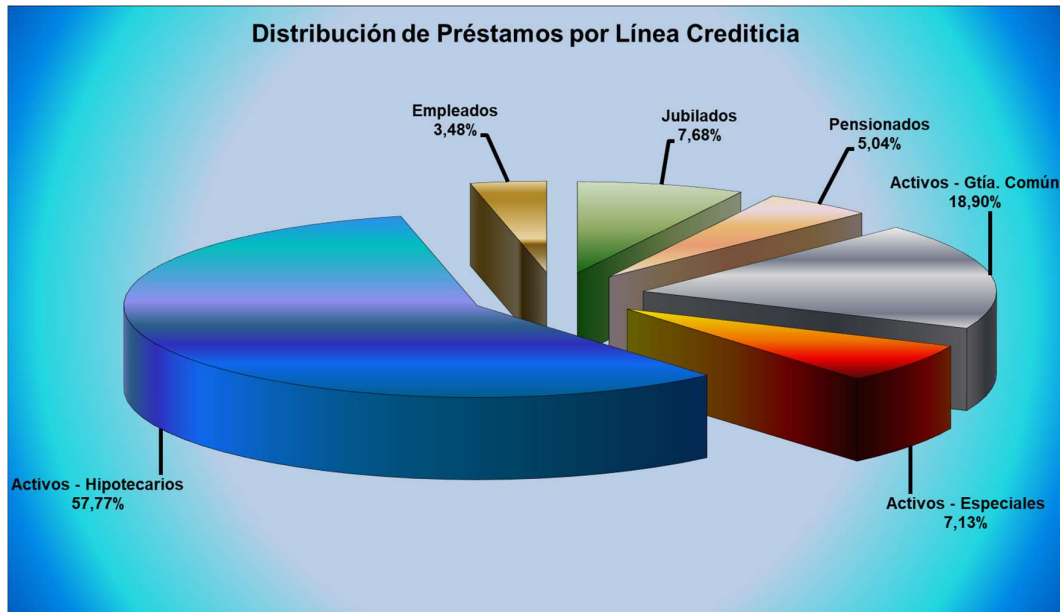
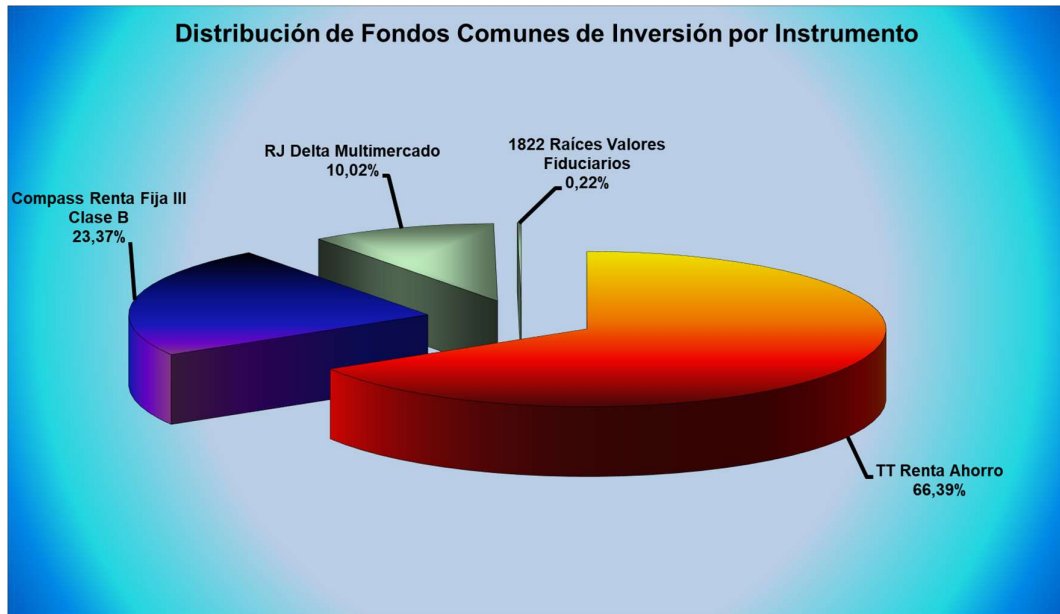
Seguidamente se expone la composición del portafolio de inversiones al 31/12/2020:

Portafolio de Inversiones por tipo de instrumento



Distribución de Títulos Públicos por Instrumento





FONDO DE COBERTURA AL 31/12/2020

El fondo de cobertura a octubre de 2020 es de 11,05 meses.

Debe aclararse que el citado fondo es calculado con un criterio de prudencia sin considerar las cuentas a cobrar de aportes y comunidad vinculada y Otras Cuentas por Cobrar.

Por ende, si se incluyeran en el cálculo del fondo las citadas cuentas a cobrar el fondo de cobertura sería mayor.

Otro dato para destacar es que las inversiones en Dólares Estadounidenses billetes fueron valuados al tipo de cambio Banco Nación comprador conforme a normas técnicas, que al cierre del ejercicio fue sustancialmente menor al que la Caja puede transformar los mismos en Pesos a través del mercado bursátil.

Si las mismas fueran valuadas a su valor de realización en el mercado bursátil, al igual que lo citado en la situación precedente, el fondo de cobertura resultaría sensiblemente superior.

SERVICIO DE SALUD SOLIDARIO

El Consejo de Administración dispuso a partir del mes de diciembre de 2020, un incremento en la cuota del servicio de salud solidario del 15% respecto del último aumento fijado en noviembre 2019.

En el ejercicio económico 2020, el servicio de salud solidario se autofinanció con las cuotas de aportes de los asociados al servicio.

Servicio de Salud Solidario:

Modificaciones realizadas en el contexto del aislamiento por el coronavirus:

A partir de la aparición de la pandemia por coronavirus y el decreto nacional de aislamiento social preventivo y obligatorio, la Caja de Abogados cerró sus puertas el 20 de marzo y se implementó rápidamente un operativo de trabajo en domicilio. Es así que el Servicio Médico, con la totalidad de sus empleados, estuvieron desde entonces trabajando incansablemente debido a la emergencia y a la cantidad de cambios que hubo que realizar, asistiendo a los afiliados a través de correos electrónicos y mensajes de WhatsApp.

Se implementaron varias modificaciones acordes a la nueva situación, como habilitar las recetas digitales, en recetarios del médico y/o institución prestadora, se prorrogaron los vencimientos de los Programas de Salud (Programa de Diabetes, Cardiovascular, de Estimulación y Rehabilitación), como así también se extendió automáticamente la vigencia de las Fichas de excepción al vademécum y se habilitó una forma de afiliación al Servicio de Salud en forma digital, en conjunto con el Consejo de Administración para el tratamiento y firma de las Resoluciones.

Se enviaron instrucciones a los prestadores Farmacéuticos de toda la provincia sobre la implementación de nuevas modalidades de prescripción de recetas (digitales y en recetarios personales o institucionales) que coexistirían con las recetas oficiales de la Caja, para facilitarle al afiliado la compra de sus medicamentos.

Con respecto a la compra de medicamentos oncológicos y otros de cobertura del 100%, la modificación ante esta coyuntura, fue la de autorizar al afiliado a que mande la receta por los medios digitales, sin la obligación de presentar el recetario original a fin de evitar que se traslade y posteriormente liquidar las prestaciones con las copias de las recetas.

Luego se compraba la medicación y para los afiliados del interior se logró gestionar el envío a su domicilio de la medicación.

En cuanto a los reintegros, se implementó la modalidad, para evitar la concurrencia del afiliado, de recibir la documentación, que se exigía en original, por medios electrónicos (factura, prescripción, stickers, etc.) comprometiendo al afiliado a enviar después que pase esta crisis los originales. Además, desde la Caja se trataron de conseguir los tres presupuestos requeridos para que el afiliado o su familia no tengan que andar buscando en los distintos proveedores.

Se hizo una rápida actualización de la página web informando todas estas modificaciones para que los afiliados estuvieran al tanto de cómo proceder y se sientan respaldados por su Caja. También se comunicaban estas modificaciones vía correo electrónico a todos los asociados al Servicio de Salud.

Con respecto al pago de prestaciones, se llegó a un acuerdo con todos los prestadores sanatoriales, institutos, bioquímicos, odontólogos, farmacias y droguerías, teniendo en cuenta que, al permanecer cerrada la institución, no se podían recibir las facturaciones y, para no cortar la cadena de pago a los mismos, con el riesgo de que suspendan la atención a nuestros afiliados, se dispuso un mecanismo de pago que fue aceptado por todos: a) Si el prestador podía enviar la facturación física al domicilio de los empleados que liquidan, el pago se haría como siempre, previa auditoría o b) Si esto no era posible, se acordó un pago parcial del 70% u 80% de lo facturado y cuando se pudiera recibir la documentación, se auditaría y se abonaría lo restante. La mayoría de los prestadores enviaron la documentación al domicilio de los empleados y así se hicieron los pagos normalmente. Se modificó también la forma de pago en conjunto con contaduría para que las liquidaciones cuenten con la firma de la responsable del Servicio Médico y los miembros del Consejo de Administración y luego se hacen las transferencias correspondientes.

En cuanto a los convenios prestacionales, también fue muy arduo el trabajo para lograr negociaciones favorables con todos los prestadores que, como parte de este contexto, comenzaron a solicitar nuevas prestaciones referidas a Módulos de atención de Covid 19, consultas por Telemedicina, análisis específicos del coronavirus, kits para atención de pacientes, protocolos de atención en consultorios, salas de guardia, centros bioquímicos, etc.

Los pedidos eran muchos, los montos diferían de prestador en prestador, no había unicidad de criterios en las solicitudes, etc. Se discutieron muchas opciones, se enviaron contrapropuestas, se consultó con el Consejo de Administración y con otras obras sociales y pre pagas, para conocer sus posiciones al respecto. Finalmente, se acordó con casi la totalidad de los prestadores un convenio que conformara a las partes y se incorporaron al sistema de cómputos los nuevos códigos relativos a esta pandemia.

A medida que fueron avanzando los meses, la extensión del aislamiento hizo que se tuvieran que seguir adoptando cambios y con la incorporación de una nueva auditora, se pudo trabajar en equipo para resolver muchos nuevos planteos, teniendo en cuenta la variabilidad de información y cambios en los protocolos del COE que se iban presentando.

Se evaluó la cobertura de estudios de laboratorio -Pruebas diagnósticas para SARS.CoV-2 de acuerdo a Protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y del Centro de Operaciones de Emergencias (COE), los cuales se van actualizando de acuerdo a disponibilidad y momento epidemiológico. También nos comunicamos con médicos infectólogos que son referentes en el tema en Córdoba para su opinión y evaluación.

Paralelamente al tema Covid, se realizó una revisión de presupuestos y pedidos de cobertura por prácticas médicas y de laboratorio que están fuera del Nomenclador vigente, teniendo en cuenta las necesidades individuales de los afiliados.

Se habló con sectores de auditoría y con los departamentos correspondientes de Instituciones prestadoras para acordar cobertura de códigos y/o prácticas fuera del Nomenclador.

La situación tan cambiante al que nos ha sometido esta pandemia (nuevos protocolos, nuevos tratamientos, nuevos requerimientos y pedidos de aumentos por parte de los prestadores, cambios en las modalidades de atención, de liquidaciones y pago a prestadores, etc.) hizo que el Servicio Médico se tenga que adaptar permanentemente y modificar sobre la marcha muchos protocolos y convenios previos. En este contexto es de destacar el intenso y exhaustivo trabajo de TODOS los integrantes del Servicio Médico que, desde sus domicilios, ocupando horas fuera de su horario de trabajo, trabajamos sin descanso para que el afiliado esté siempre atendido, contenido y con los problemas resueltos inmediatamente en este contexto de aislamiento y cambios, con la celeridad que la salud requiere, sin olvidar que el Servicio de Salud Solidario de la Caja de Abogados se sostiene exclusivamente con el aporte de sus afiliados, esto es, sin subsidio estatal alguno. Por lo tanto, la función de Auditoría médica es controlar las prestaciones de modo que se asegure la sustentabilidad del sistema y evitar el desequilibrio del mismo.

Movimiento de afiliaciones desde 01/01/2020 la 31/12/2020

AFILIADOS	TOTALES
Altas	97
Bajas	112

Composición de afiliados

AFILIADOS	TOTAL	TITULAR	PARIENTES
Activos	1930	782	1148
Jubilados	670	332	338
Pensionados	320	207	113
Total Afiliados	2920	1321	1599

Se registraron los siguientes movimientos en las afiliaciones:

- Altas: 97 (noventa y siete).

Titulares: 27 (veintisiete)

Parientes: 45 (cuarenta y cinco)

Re afiliaciones: 25 (veinticinco)

-Bajas: 112 (ciento doce)

Los motivos más frecuentes por los cuales solicitan la baja al Servicio son: tienen otra obra social y no pueden pagar las dos sobre todo en este contexto de cuarentena y pérdida o disminución de ingresos o cambio de residencia, divorcio, motivos particulares, etc.

Cabe aclarar en este sentido, que el Consejo de Administración impartió instrucciones al respecto, en cuanto a que se dejaban sin efecto por este tiempo de pandemia y aislamiento, la suspensión o baja por motivos de falta de pago y se le ofrecieron a los afiliados posibilidades para el pago de las cuotas.

Programas del Servicio de Salud:

Siguen en vigencia los Programas tales como:

a) P.P.M.I. (Programa Materno Infantil), que da cobertura especial a la madre durante el embarazo y parto y al recién nacido durante el primer año de vida. Durante el 2020 fueron beneficiarios de este Programa un total de 34 (treinta y cuatro) afiliados (22 embarazadas y 12 recién nacidos).

b) P.P.R.C. (Programa Cardiovascular) que brinda cobertura del 70% para medicamentos inherentes a la patología, de acuerdo a lo estipulado por la Superintendencia de Salud de la Nación. Durante el año 2020 fueron beneficiarios de este Programa 74 afiliados.

c) P.P.P.D. (Programa de Diabetes) que brinda cobertura de antidiabéticos orales, insulinas y tiras reactivas al 100%, con entrega en domicilio cada tres meses y un seguimiento detallado que hace a la calidad de vida de nuestros afiliados y a facilitarles el acceso a su tratamiento. En el año 2020, gozaron de los beneficios del Programa un total de 116 (ciento dieciséis) afiliados. El monto abonado en concepto de medicación para diabetes en este período fue de \$ 4.324.704,00.- Es importante destacar que la compra directa al prestador con el que se tiene convenio desde hace muchos años significa un ahorro a la Caja que oscila, según el medicamento, entre un 26% a un 34% del precio de venta en farmacias.

- d) P.C.O (Programa Oncológico) y P.M.E. (Programa de Medicamentos Especiales), destinado a brindar cobertura a afiliados con patologías oncológicas u otras patologías crónicas que requieren de medicamentos de alto costo y baja incidencia. A través de estos Programas la Caja adquiere esos medicamentos mediante compulsa a diferentes Droguerías del país y realiza la compra para entrega sin costo al afiliado incluido en el Programa. Esto se lleva a cabo bajo supervisión estricta de Auditoría médica controlando que se respeten los protocolos internacionales y con el asesoramiento de especialistas en el tema. La compra directa significa un ahorro importante para la Caja respecto al precio de venta en Farmacias. Se abonó por este concepto en el año 2020 un monto de \$ 21.181.092 (veintiún millones ciento ochenta y un mil noventa y dos pesos) con un promedio de ahorro del 65,90%. Durante el año 2020 se encontraban bajo Programa de Medicamentos con cobertura 100% un total de 155 (ciento cincuenta y cinco) afiliados, entre pacientes oncológicos, trasplantados, con HIV, y otras patologías de baja incidencia y con medicamentos de alto costo, de los cuales, al cierre de este período se encontraban recibiendo medicamentos especiales un total de 55 (cincuenta y cinco) afiliados. En algunos casos especiales de medicamentos de muy alto costo pero que no tienen cobertura por parte del Servicio Médico, se les consigue la compra en alguna Droguería a través de la Caja y se le cobra al afiliado quien abona un precio casi el 50% menor al de Farmacia.
- e) P.E.R. (Programa de Estimulación y Rehabilitación) que brinda ayuda para su tratamiento de rehabilitación mediante un subsidio mensual no reintegrable a afiliados con certificado de discapacidad extendido por entidad oficial y que califiquen según los lineamientos estipulados en el Reglamento y Reglamentación interna del Servicio de Salud. El monto del subsidio varía según el módulo asignado, que se evalúa cada caso de acuerdo a la rehabilitación necesaria y se renueva anualmente contra presentación de la documentación que respalde de manera fehaciente la utilización de los recursos asignados. Al 31/12/2020 se encontraban con el beneficio de este subsidio 29 (veintinueve) afiliados, distribuidos de la siguiente manera: 4 (cuatro) con Módulo A (\$

5.572), 3 (tres) con Módulo B (\$ 6.966), 10 (diez) con Módulo C (\$ 8.357) y 12 (doce) con Módulo D (\$ 10.129).-

En coincidencia con el aumento de la cuota, se aplica el mismo porcentaje de aumento a los módulos del P.E.R.

Atención al público:

El trabajo virtual que hubo que implementar en el año 2020 a raíz de la pandemia y las medidas de aislamiento cubrió en su totalidad los requerimientos de los afiliados, quienes se fueron adaptando poco a poco a esta nueva modalidad de trabajo que nos impuso esta coyuntura y con el esfuerzo y la buena voluntad de ambas partes, se logró que el Servicio Médico funcionara con normalidad en este raro contexto.

Fueron atendidas un promedio de 100 a 150 consultas diarias por whatsapp, para requerimiento de órdenes (consulta, medicamentos, odontológicas e internaciones), afiliación e información sobre el Servicio Médico y Programas en vigencia, carga de datos en el Sistema de Autorizaciones de prácticas médicas con y sin tope, aviso por resoluciones y notificaciones, altas y bajas, envíos de carnets provisorios, información sobre todo lo referido al COVID (cobertura, protocolos, etc.), información en general.

También se recibieron un número similar de mails a las distintas direcciones de correo electrónico que posee el servicio médico para consultas tanto de afiliados como de prestadores.

Reintegros:

Durante el período analizado, el monto total de reintegros pagados fue de \$ 4.940.183,11 (pesos cuatro millones novecientos cuarenta mil ciento ochenta y tres con 11/100) que corresponden a 154 (ciento cincuenta y cuatro) reintegros de afiliados que se encontraban al día en el Servicio Médico y en Aportes.

Cabe aclarar que los montos erogados más importantes son los abonados en concepto de 1 procesador del habla para implante coclear - 5 prótesis para reemplazo de cadera - 3 sistemas de instrumentación de columna - 7 marcapasos.

Prestaciones de alto costo:

Con respecto a las prestaciones utilizadas por los afiliados en este período, hubo internaciones prolongadas y de altísimos costos algunos, producto de muchos días de internación, prácticas de alta complejidad, aumento en los insumos y medicamentos en relación a la inflación, prótesis y materiales las cuales muchos de ellos cotizan en dólares. También se debe tener en cuenta fundamentalmente, a los altos costos que demandaron las internaciones por Covid 19, con aislamiento del paciente, internaciones prolongadas en Terapia intensiva, insumos costosos de sostén respiratorio, etc.

Se recibieron facturaciones de internaciones, algunas de cuyos montos promedio oscilaron desde \$ 400.000 hasta \$ 3.500.000.- Los motivos de estas internaciones fueron: ACV complicados, dos tratamientos de Leucemias, Neumonías por Covid, patologías cardiovasculares, cirugías oncológicas. De los 10 afiliados con internaciones más prolongadas y de alto costo en el 2020, fallecieron 9.

Durante el año 2020 hubo 18 afiliados internados con neumonías severas por Covid, de los cuales fallecieron 4.

Además en este período se autorizaron 8 tratamientos de Radioterapia y Braquiterapia oncológica, oscilando en total alrededor de los \$ 1.400.000,00.-

Recupero de gastos por convenio de reciprocidad:

Durante los primeros meses de la cuarentena, no se pudo hacer recupero de gastos de otras Cajas ya que todas las sedes estaban cerradas y no se podía mandar correspondencia ni nosotros recibirla. Una vez que se pudo restablecer la comunicación normal, se envió la documentación necesaria para recupero de gastos por prestaciones realizadas en la Provincia

de Córdoba a beneficiarios de otras Cajas Forenses por \$ 760.015,92 (pesos setecientos sesenta mil quince con 92/100) según el siguiente detalle:

C.A.S.A Sist. Asistencial C. Abogados (\$ 709.409,33), Caja Prev. Soc. Médica Río Negro (\$ 11.028,15), Caja Forense 2° Circ. S.F. Rosario (\$ 11.737,30), Caja Forense 1° Circ. de Santa Fe (\$ 27.841,14) .-

Aranceles de prestadores:

Los incrementos de FATSA en el 2020, fueron 21,8% como culminación de los aumentos del 2019, Y a cuenta del año 2020 el aumento fue 20% para el mes de junio .Se acordó solo en 4 casos un aumento del 16,15%, no acumulativo, para cerrar el año 2019.-

Al resto de los profesionales se logró convenir entre el 10 o el 15% y un 5% posteriormente.-

Fueron muchos los prestadores que no solicitaron aumento de aranceles.-

También, a pesar de las solicitudes, se pudo mantener sin aumento los Módulos Covid durante este año.

Contralor de Aportes:

Durante el año 2020 este departamento, como todos los años, concentró sus tareas en la Gestión de cobranza; haciendo énfasis en el recupero de deudas de afiliados, instituciones y empresas, tanto en sus obligaciones previsionales como en la de los Aportes Judiciales correspondientes.-

Debido a los acontecimientos de público conocimiento ocurridos durante el año 2020, se implementó la modalidad de TELETRABAJO (Home Office), aumentando así mucho más el caudal de consultas telefónicas y por correos electrónicos, dando soluciones a todas las necesidades que nuestros afiliados consultaron día a día.-

Se trabajó de manera conjunta con el departamento contaduría en relación al incremento de pagos de obligaciones y aportes en juicios a través de TRANSFERENCIAS BANACARIAS.-

Nuestra tarea se puntualizó en los siguientes ítems detallados:

1. CONCURSOS Y QUIEBRAS
2. MUNICIPALIDADES Y COMUNAS DEL INTERIOR
3. MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
4. DGR ART. 20 TER. LEY 6468-T.O. LEY 8404
5. AFIP
6. PLANES DE PAGOS
7. TÍTULOS JUDICIALES
8. DÉBITOS AUTOMÁTICOS

1. CONCURSOS Y QUIEBRAS

En el transcurso del año 2020 se firmaron 5 NUEVOS CONVENIOS de pago por un monto total a pagar de \$ 3.881.802,02.-

DETALLE COMPLETO DE CONCURSOS

CAPITAL VENCIDO AL 31/12/2020	\$ 5.396.643,22
INT. de FINANCIACION VENCIDO AL 31/12/2020	\$ 3.830.043,44
INT. por MORA AL 31/12/2020	\$ 3.124.038,31
Saldo Pendiente de Cobro al 31/12/2020	\$ 12.350.724,97
Monto Recuperado 2020	\$ 1.504.479,68
Monto Pendiente de Cobro NO VENCIDO	\$ 3.733.062,84

2. MUNICIPALIDADES Y COMUNAS DEL INTERIOR

La suma de dinero ingresado en concepto de Convenios de pagos con cumplimiento regular por aportes de Comunas y Municipalidades del interior durante el año 2020 ascendió a \$ 4.664.281,03 en concepto de capital, con más la de \$ 2.040.229,43 en concepto de intereses.-

Totalizando la suma de \$ 6.674.465,68.-

Cuotas no exigibles (no devengadas) de Convenios de pagos al 31 de diciembre de 2020:

Capital: \$ 1.311.565,29.- interés: \$ 628.430,30.-

Total: \$ 1.939.995,59.-

Deuda en mora (cuotas vencidas) de Convenios de pago de Municipalidades y comunas del interior al 31 de Diciembre año 2020: \$ 7.770.086,08.-

Incluye intereses de financiación y por mora.

Se visaron planillas de aportes diferidos durante el año 2020 por la suma de \$ 6.720.022,78.-

Deuda en mora FUERA de convenio de pago de Municipalidades y Comunas del interior al 31 de diciembre de 2020 \$ 16.620.548,75 (capital+interés); este monto incluye las planillas visadas durante todo el 2020 por la suma de \$ 6.720.022,78.-

3. MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Se recuperó el saldo pendiente de planillas visadas del año 2019 por \$ 3.041.392,15 (cancelado el 27/11/2020 recibo C.713821)

NO se visaron planillas de aportes diferidos por el periodo 2020 debido a la situación de pandemia.-

4. DGR ART. 20 TER. LEY 6468-T.O. LEY 8404

Por aplicación del art. 20 ter. Ley 6468-T.O. Ley 8404 la Dirección General de Rentas ingresó en el año 2020 en la cuenta habilitada para tal fin, la suma de \$ 34.368.241,73.-

En interacción con el área de sistemas de la DGR (tercerizado por la empresa KOLEKTOR) se recibieron archivos informáticos para la acreditación de aportes 2020 por la suma de \$ 3.263.748,49.-

5. AFIP

Se visaron en el año 2020, 247 planillas de aportes diferidos correspondientes a Afip Capital e Interior por un total de \$ 26.316.204,43.-

Se recibieron 4.905 pagos por BOLETA UNICA DE APORTE (pago bancario), por un total de \$ 14.197.162,68.-

Se recibieron de los Agentes Fiscales 1090 pagos por TRANSFERENCIAS BANCARIAS, para el pago de aportes en juicio (recibo caja), por un total de \$ 3.028.041,91.-

Resumen de deuda por año

AÑO	MONTO VISADO	MONTO RECUPERADO	SALDO PENDIENTE	PORCENTAJE RECUPERADO
2011	\$ 1.333.121,74	\$ 253.070,24	\$ 1.080.051,50	18,98%
2012	\$ 5.609.931,03	\$ 704.478,33	\$ 4.905.452,70	12,56%
2013	\$ 6.647.820,71	\$ 394.510,26	\$ 6.253.310,45	5,93%
2014	\$ 12.303.929,31	\$ 657.898,10	\$ 11.646.031,21	5,35%
2015	\$ 18.731.542,50	\$ 579.017,00	\$ 18.152.525,50	3,09%
2016	\$ 23.178.866,95	\$ 4.394.593,17	\$ 18.784.273,78	18,96%
2017	\$ 36.318.334,55	\$ 9.427.085,60	\$ 26.891.248,95	25,96%
2018	\$ 49.261.411,64	\$ 12.416.105,95	\$ 36.845.305,69	25,20%
2019	\$ 35.250.403,34	\$ 30.299.391,38	\$ 4.951.011,96	85,95%
2020	\$ 26.316.204,43	\$ 17.225.204,59	\$ 9.090.999,84	65,45%
	\$ 214.951.566,20	\$ 76.351.354,62	\$ 138.600.211,58	35,52%
SALDO PENDIENTE AL 31/12/2020				\$ 138.600.211,58
PORCENTAJE DE DEUDA RECUPERADA AL 31/12/2020				35,52%

6. PLANES DE PAGOS

Se formalizaron 1678 Planes de pagos durante el año 2020

Cuotas P. Pagos (cod.2) CAPITAL:	\$ 87.434.403,00.-
Anticipos P. Pagos (cod.6) :	\$ 4.572.399,62.-
Interés financiero P. Pagos (cod.4) :	\$ 14.893.884,71.-
Interés punitorio P. Pagos (cod.5):	\$ 300.604,95.-

TOTAL DE TODOS LOS CONCEPTOS: \$ 107.201.292,28.-

Dada la situación particular en estado de pandemia, se estableció la posibilidad de realizar un nuevo plan de pagos especial PANDEMIA, el que contemplaba la quita total de intereses por mora sobre la deuda total que mantuviera el afiliado al momento de concretar dicho plan.

Del total de planes, 663 correspondieron a este nuevo plan recuperando la suma de \$ 56.184.788,44 en concepto de capital.-

7. TÍTULOS JUDICIALES

Detalle de títulos por omisión de Aportes y deudas de afiliados. Durante el año 2020 se firmaron 187 títulos por un monto reclamado de \$ 472.447,90.-

8. DÉBITOS AUTOMÁTICOS

En la modalidad de pago por Débito Automático se registraron 604 altas en concepto de CUOTAS MENSUALES y 862 altas en concepto de CUOTAS DE PLANES DE PAGO. TOTAL DE ALTAS 1466.-

Procuración:

En el año 2020 se iniciaron 67 juicios por un monto de \$ 808.502.-

Se recaudó por la vía judicial la suma de \$ 1.592.618.- y extrajudicial la suma de \$ 2.346.248-; o sea un total de \$ 3.938.866.-

El monto por recupero en concepto de gastos administrativos de intimación por carta en el año 2020 fue de \$ 59.645.-

Se iniciaron aproximadamente 2.400.- beneficios de litigar sin gastos en los que se comparece y fiscalizan los mismos.-

Se firmaron muy pocos acuerdos con Municipalidades y Comunas, detalle de lo que informa Departamento de Aportes.-

Las autoridades Judiciales de Capital e Interior, una vez normalizada la actividad Judicial por la pandemia, colaboraron con nuestra Institución librando oficios en forma electrónica comunicándonos del incumplimiento en el pago de aportes.-

Se creó un mail de BLSG para que los letrados, en especial los del Interior de la Provincia, pudieran notificar los mismos.- Cuando los mismos eran y son notificados por ésta vía el Departamento deriva dicha notificación a cada Procurador de acuerdo a los Juzgados asignados a cada uno de ellos.-

En la medida de lo posible se emitieron y controlaron los títulos de deuda con minuciosidad, los que disminuyeron con motivo de la pandemia.-

Se consiguió la autorización del TSJ. para tener acceso por medio del SAC en las causas Civiles, Comerciales y Laborales de la Ciudad de Córdoba que se encuentran tramitando y en pre-archivo, teniendo en cuenta la asignación de los juzgados efectuada a los distintos Procuradores de la Institución.- Estamos acocados a que dicha autorización se extienda asimismo a las causas de Familia y Penales, y a los Juzgados del Interior en todos los fueros. Se están realizando gestiones a fin de que por sistema se incluyan intereses en el pago de aportes que se generen en el SAC desde la fecha en que debieron ser abonados.-

Se asistió a la Institución respetando las medidas protocolares impuestas.

La cédulas de notificación que se cursaban a la Institución se iban a retirar a una sección habilitada de notificadores en Tribunales, procediéndose luego en la Institución a la

distribución de las mismas a nuestros Procuradores, a quienes se les asignó día y hora para su retiro, respetando siempre las medidas protocolares.-

Se ha avanzado con el control en la instancia de mediación donde se llegan a acuerdos.- Los mismos serán notificados a nuestra parte a los efectos de tomar conocimiento.-

Los Tribunales Federales del Interior, en especial Río Cuarto y Bell Ville nos siguieron informando de las omisiones de aportes remitiendo listados de juicios en los que detectan los mismos mediante oficios electrónicos, a fin de que nuestros Procuradores intimen a los deudores, lo que se realiza con muy buen resultado.-

Se mantiene contacto permanente con el Departamento de Contralor de Aportes; en especial en relación a los Municipios y deudas de afiliados continuándose con la reclamación telefónica lo cual da muy buenos resultados.-

Es constante la comunicación con los Procuradores y distintos letrados que efectúan consultas por vía electrónica.-

Se sigue trabajando en la gestión extrajudicial para el cobro de aportes de juicios. Se realizaron intimaciones una vez que fueran autorizadas por el Consejo de Administración. No se cobraron intereses en los primeros meses de pandemia.-

Sigue la morosidad en las causas penales. En las laborales hemos incentivado el control del cumplimiento en el pago de aportes.-

No sean realizado intimaciones por deuda personal por parte de nuestros procuradores.-.

En el año 2020 no se han iniciado causas judiciales en contra de afiliados.-

Sin perjuicio de lo anterior, se percibió de contado por parte de afiliados y a través de nuestros procuradores la suma de \$ 3.566.114 y el total consolidado fue de \$ 8.410.010.-

Evidentemente el efecto pandemia también ha afectado los ingresos de la Institución que se procuran por este Departamento.-

Asesoría Letrada:

- Durante el año 2020 la Caja no promovió demandas de ninguna índole a cargo de esta Asesoría Letrada.

- Fue demandada sí, en la siguiente causa:

-ÁVILA, MARIELA NOEMÍ C/ CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROC. DE LA PCIA. DE CÓRDOBA –AMPARO- (EXPTE. N° 9815806)”. La actora reclama por vía judicial la cobertura asistencial de fertilización asistida, prestación expresamente excluida en la reglamentación interna DEL SERVICIO DE SALUD SOLIDARIO (N° 2 de juicios de amparo de planilla anexa).

- En el año 2020 se dictaron las siguientes sentencias:

“POSSI, NILDA TERESA C/ CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ QUAGLIA, LUCIA ESTHER –PLENA JURISDICCIÓN- (EXPTE. N° 1390677)” El Tribunal Superior de Justicia rechazó el recurso de casación intentado por la actora, confirmando la sentencia favorable a la Caja que rechaza el pedido de beneficio de pensión de conviviente en aparente matrimonio. (N° 1 de juicios contencioso administrativos de planilla anexa).

“ZARAZAGA, MARCELO RICARDO C/ CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA –PLENA JURISDICCIÓN- (EXPTE. N° 3611416)”. La Cámara Cont. Adm. de 3ª Nominación rechazó la demanda por la cual el actor pretendía el cobro del haber previsional sin la previa cancelación de la matrícula y cese de actividad profesional. (N° 7 de juicios contencioso administrativos de planilla anexa).

- La tarea interna institucional del año 2020 de la Asesoría Letrada se resume en el siguiente contenido:

-Emitió 533 dictámenes legales protocolizados, más una cantidad similar de dictámenes de mera opinión legal no protocolizables, que han dado lugar en todos los casos a resoluciones del H. Consejo de Administración.

- Requirió internamente medidas instructorias necesarias para la emisión de dictámenes.
- Elaboró proyectos de resoluciones del Consejo de Administración en casos en que por su trascendencia institucional, la redacción y la precisión técnico legal ameritan un tratamiento de especial cuidado y atención.
- Contestó vistas y traslados de planteos y/o recursos deducidos en causas judiciales en las que se discute la procedencia o cuantía del aporte en juicio, tanto en el fuero provincial como en el federal de toda la provincia. Este Departamento se expide dictaminando en todo otorgamiento o denegación de jubilaciones ordinarias, extraordinarias, pensiones, subsidios, reconocimientos de servicios, reimputación o restitución de aportes, tratamiento de recursos de reconsideración, defensas judiciales en todas sus instancias, etc.).
- Atendió de modo personal a afiliados por consultas referidas a su situación previsional. Esta tarea se viene incrementando e insume una parte importante de la jornada de trabajo. Por la modalidad de teletrabajo impuesta por pandemia si bien se disminuyó la atención personal, el caudal de consultas de este tipo se canalizó vía mail o por comunicación telefónica celular.
- Atendió de modo personal a abogados por temáticas suscitadas en causas judiciales referidas a aportes. Estas consultas son evacuadas personalmente y también por vía telefónica, en especial a afiliados con asiento fuera de la ciudad de Córdoba y a tribunales de toda la provincia. En este caso también se trasladó la atención a una mayor asistencia vía mail o telefónica.
- Atendió de modo personal, por vía telefónica o por mail, brindando asesoramiento directo a empleados de la Caja sobre cuestiones en particular que se suscitan en sus respectivas áreas.
- Elaboró convenios de compensación de deuda por aportes de afiliados extintos con haberes de pensión devengados, previo al dictado de la resolución de reconocimiento del derecho de pensión.
- Orientó en el modo de producir prueba testimonial no presencial en trámites de sumaria información administrativa para acreditar actividad profesional en pedidos de

reconocimiento de servicios y para acreditar convivencia en solicitudes de pensión de convivientes en aparente matrimonio y recibió las mismas para su meritación.

-En el transcurso del año 2020 ingresaron a la Asesoría Letrada cinco (5) carpetas de antecedentes de préstamos personales en mora para gestión extrajudicial de pago; luego del emplazamiento al pago todas ellas quedaron regularizadas.

-Desde hace nueve años a la fecha, la labor de la Asesoría Letrada se ha orientado a profundizar los argumentos jurídicos que preceden las decisiones del H. Consejo, en especial las denegatorias de prestaciones y de recursos de reconsideración, a fin de disuadir la vía judicial posterior. A resultas de ello: 1) En el año 2008 la Caja registró 32 juicios contencioso administrativos en trámite; en el año 2015 los redujo a 22, en 2018 a 14, y en 2019 igualmente en 14. En el año 2020 registramos 11 juicios contencioso administrativos, uno de los cuales somos parte actora y hemos obtenido sentencia favorable. Es decir, la Caja registra al 2020 un neto de 11 juicios en su contra en el fuero contencioso administrativo. 2) En el año 2015 la Caja registraba 5 amparos en trámite como parte demandada, 3 de ellos por prestaciones del Servicio de Salud y 2 por otras causas. En 2020 se registran en trámite dos amparos de salud, uno de ellos en vía de rechazo, y de posible desistimiento de la actora –según lo ha hecho saber verbalmente- y el otro de reciente inicio con medida cautelar denegada en primera instancia. La reducción ha sido numéricamente significativa, y más aún en relación al universo de afiliados activos y pasivos, que desde 2008 a 2020 se ha incrementado en un 56%.

• **CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS**

1) POSSI, NILDA TERESA c/ CAJA DE ABOGADOS -Plena Jurisdic.- Trib. Sup. Just. – Recurso Extraordinario. Reclamo de pensión en calidad de conviviente no exclusiva. Sentencia favorable que rechaza el beneficio de pensión por haber acreditado un término de convivencia menor al exigido por la ley. La actora ha planteado recurso de casación, que le fuera denegado por el T.S.J. y contra esta denegatoria interpuso recurso extraordinario federal, que le ha sido igualmente denegado.

2) ARDILES ALVAREZ, LUIS c/ CAJA DE ABOGADOS -Plena Jurisdic.- Cam Cont. Adm. 2a. Nom. - A fallo. El actor pretende el ingreso al Servicio de Salud Solidario. La afiliación le fue denegada administrativamente por padecer importantes patologías preexistentes. Entiende el actor que ello no es impedimento. La causa se encuentra a fallo para el dictado de sentencia definitiva.

3) ESTEVEZ, CARLOS MIGUEL c/ CAJA DE ABOGADOS -Plena Jurisdic.- Cam Cont. Adm. 2a. Nom. - A fallo. Cuestiona legitimidad de liquidación de deuda por contener periodos prescriptos, entendiendo de aplicación un plazo ajeno al de deudas previsionales. Presentamos alegato y pasó a fallo en marzo de 2019. En juicio ejecutivo se rechazó la excepción de prescripción. Espera sentencia.

4) GRANILLO, ABEL FERNANDO c/ CAJA DE ABOGADOS -Plena Jurisdic.- Cam Cont. Adm. 1a. Nom. - A Prueba. Paralizado, actor fallecido - Demandó jubilación ordinaria estando desafiado desde tiempo atrás por incompatibilidad (magistrado) cuestionando la desafiliación y que haya sido notificado de ella. Se dispuso el archivo. No volverá a informarse sobre este caso.

5) FERRANDO, BERNARDO c/ CAJA DE ABOGADOS -Plena Jurisdic.- Cam Cont. Adm. 2a. Nom. - A fallo incidente. Se cuestiona la distribución del aporte hecho en juicio de divorcio entre los abogados de ambas partes. Entiende el actor que debió serlo en su totalidad a su cuenta. Por estar paralizada la causa por más de dos años planteamos la perención de instancia, la que se encuentra a fallo para resolver.

6) CAJA DE ABOGADOS c/ QUAGLIA, LUCIA E. -Lesividad- Trib. Sup. Just. - Casación. Se persigue la anulación del beneficio de pensión por falta de convivencia. Sentencia favorable. La demandada casó la sentencia y contestamos el recurso. Espera sentencia del T.S.J. desde marzo de 2020.

7) ZARAZAGA, MARCELO R. c/ CAJA DE ABOGADOS -Plena Jurisdic.- T.S.J. - Casación. Reclama el pago del haber de jubilación ordinaria sin el requisito de previa cancelación de matrícula habilitante. Cuestión de puro derecho. Sentencia favorable, rechaza la demanda. El actor planteó recurso de casación que respondimos. La Fiscalía General ha emitido dictamen

favorable a la Caja y se ha dictado el llamado de autos. Se encuentra a fallo desde marzo de 2021.

8) LOPEZ, HERNÁN FABRICIO c/ CAJA DE ABOGADOS -Plena Jurisdic.- Cam Cont. Adm. 2a. Nom. - A prueba. Reclama que intereses de deuda de aportes no se calculen desde la mora sino desde la fecha de requerimiento (art. 25 ley 6468). En etapa de prueba, espera que el actor pida clausura y alegatos.

9) RODRIGUEZ RABELLINI, JULIO C. c/ CAJA DE ABOGADOS -Plena Jurisdic.- Cam Cont. Adm. 2a. Nom. - A prueba. Persigue el pago del incremento del art. 40 en un porcentaje menor al 30% sobre la base de un promedio de aportes de los diez mejores años del 91,88%. Contestamos demanda. Esperamos notificación de apertura de la etapa de prueba.

10) COLEGIO DE ESCRIBANOS DE CBA. c/CAJA DE ABOGADOS -Ilegitimidad- Cam Cont. Adm. 1a. Nom. - A prueba. Se solicita la anulación de la resolución interpretativa sobre aporte finales en juicios de divorcio en adjudicación de bienes en sede notarial. Rechazan que deba abonarse y que escribanos deban retener. Contestamos la demanda y ofrecimos prueba que se ha diligenciado. Espera clausura y traslado para alegatos. Paralelamente se mantienen tratativas extrajudiciales de acuerdo.

11) MEILIJ CLARÍA, ELISA DE LAS M. c/ CAJA DE ABOGADOS -Plena Jurisdic.- Cam Cont. Adm. 1a. Nom. - A prueba. La actora, habiendo cancelado su matrícula y consecuentemente haber quedado desafiliada de la institución, reclama el beneficio de la jubilación extraordinaria. Contestamos demanda y ofrecimos prueba que se encuentra en etapa de diligenciamiento.

• AMPAROS

1) PALMIERI, MIRTHA SILVIA c/ CAJA DE ABOGADOS -Amparo- Cam Civ. Com. 2a Nom. - Demanda / Contestación. Solicita cobertura del Serv. de Salud Solidario del 100% de medicamentos y estudios por contar con certificado de discapacidad. Tratativas de acuerdo infructuosas. Prosigue la causa según su estado. Medida cautelar revocada, se le interrumpe la cobertura de medicamentos al 100% . Proseguirá la causa hasta el dictado de sentencia de fondo.

2) AVILA, MARIELA NOEMI c/ CAJA DE ABOGADOS -Amparo- Juz. 8a Nom. Civ. Com. - Demanda / Contestación. Solicita cobertura del Serv. de Salud Solidario para fertilización asistida, prestación excluida en la reglamentación internas. Medida cautelar rechazada en primera instancia y apelada por la actora, espera resolución. Causa principal sin instarse al aguardo de la resolución de aquélla.

• **EJECUTIVOS**

1) CAJA DE ABOGADOS c/ GAITAN, GONZALO Y OT. -P.V.E- Juz. Civ. Com. 37a Nom. - Demanda. Cobro del saldo impago de préstamo personal. Deudor y garantes no plantearon excepciones. Se superaron dificultades de localización e individualización del domicilio del demandado. Al aguardo de agregar cédula en soporte papel proveniente de Villa María para compulsar en tribunal y solicitar el pase a fallo.

2) CAJA DE ABOGADOS c/ SALINAS, VERÓNICA Y OTRO -Ejecutivo- Juz. Civ. Com. 49a Nom. - Liquidación. Cobro del saldo impago de préstamo personal. Sentencia favorable firme. En etapa de liquidación, confección de planilla observada por el tribunal.

• **OTROS**

1) MOREIRA, RAFAEL ROBERTO c/ CAJA DE ABOGADOS -Abreviado- Juz. Civ. Com. 12a Nom. - Con sentencia. Reclama la prescripción de deuda de aportes. Contestamos demanda con allanamiento al pedido de prescripción en general y con oposición al término de prescripción de dos años pretendido. Sentencia acoge la demanda y el allanamiento, con costas por su orden, firme. No se informará más sobre este trámite.

Departamento Informática:

Sustitución de AS400: Se reemplazó la utilización de sistemas en AS400 por tecnología moderna. Esto mejora los rendimientos de las aplicaciones de manera considerable.

Desarrollo de un Nuevo Sistema de Expedientes: Se desarrolló un Nuevo Sistema de Expedientes reemplazando la tecnología AS400.

Implementación de Infraestructura para Home Office: Se continuó con las configuraciones y el acceso de manera remota para todo el personal de la Institución, garantizando el total y normal funcionamiento de los sistemas y las tareas de cada trabajador desde el comienzo de la pandemia Covid-19.

Implementación de un Módulo de bajas: Se implementó un sistema para el control de afiliados fallecidos que compara los datos de los Sistemas de la Caja con los del Registro Civil de la Provincia.

Mantenimiento de los Sistemas de la Institución: Se realizó el mantenimiento de todos los sistemas y los cambios necesarios para el funcionamiento diario de la Entidad.

Tareas de Administración de Red y usuarios: Se realiza diariamente la atención de los problemas de los usuarios, las constantes actualizaciones de los sistemas operativos de los servidores y equipos de escritorio.

Damos por cumplimentada la memoria correspondiente al año 2020.-


Adriana Beatriz BADUY
Presidente

